

RESOLUCIÓN 122/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de junio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL73/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRASTRE Y GRÚAS PARA LA DESOCUPACIÓN Y TRASLADO DE UNIDADES DEL DEPÓSITO SAN AGUSTÍN AL DEPÓSITO ABEDULES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SECADMON/EA/137/2019, de fecha 3 de mayo del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho de la Secretaría de Administración, solicita se inicie el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL73/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRASTRE Y GRÚAS PARA LA DESOCUPACIÓN Y TRASLADO DE UNIDADES DEL DEPÓSITO SAN AGUSTÍN AL DEPÓSITO ABEDULES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL73/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRASTRE Y GRÚAS PARA LA DESOCUPACIÓN Y TRASLADO DE UNIDADES DEL DEPÓSITO SAN AGUSTÍN AL DEPÓSITO ABEDULES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 11 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL73/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRASTRE Y GRÚAS PARA LA DESOCUPACIÓN Y TRASLADO DE UNIDADES DEL DEPÓSITO SAN AGUSTÍN AL DEPÓSITO ABEDULES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 12 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a Licitación Pública Local número **LPL73/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRASTRE Y GRÚAS PARA LA DESOCUPACIÓN Y TRASLADO DE UNIDADES DEL DEPÓSITO SAN AGUSTÍN AL DEPÓSITO ABEDULES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de junio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, a la cual no se registraron participantes ni se recibieron preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los mismos, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 18 de junio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO** y **ANGÉLICA PATRICIA JIMÉNEZ HARO**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO** y **ANGÉLICA PATRICIA JIMÉNEZ HARO**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	Juan Antonio Ponce Villalvazo	Angélica Patricia Jiménez Haro
	Local / Micro	Local / Pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	Presenta	Lo presenta alterado, indica fecha de 22 de mayo, pero la revisión practicada, de acuerdo a la liga señalada, indica 17 de junio.
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Adolfo Eletvan Chávez Manzo, en su carácter de Director de Depósito Vehicular, mismo que se expone a continuación:

Participante	Cumple	Observaciones
Juan Antonio Ponce Villalvazo	Su propuesta cumple técnicamente	
Angélica Patricia Jiménez Haro	Su propuesta cumple técnicamente	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCIÓN	Juan Antonio Ponce Villalvazo		Angélica Patricia Jiménez Haro	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	1,400.00	Servicios	Servicio de Traslado de vehículos siniestrados, grúas para unidades tipo A (sedan, compactos, pick up, suv)	380.00	532,000.00	711.00	995,400.00
2	600.00	Servicios	Servicio de Traslado de vehículos siniestrados, grúas para unidades tipo B (camiones, carga pesada, tracto, torton, caja seca)	380.00	228,000.00	774.00	464,400.00
Subtotal					760,000.00		1,459,800.00
I.V.A.					121,600.00		233,568.00
Total					881,600.00		1,693,368.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL73/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ARRASTRE Y GRÚAS PARA LA DESOCUPACIÓN Y TRASLADO DE UNIDADES DEL DEPÓSITO SAN AGUSTÍN AL DEPÓSITO ABEDULES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL73/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRASTRE Y GRÚAS PARA LA DESOCUPACIÓN Y TRASLADO DE UNIDADES DEL DEPÓSITO SAN AGUSTÍN AL DEPÓSITO ABEDULES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO**, hasta por un monto de **\$881,600.00 (ochocientos ochenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

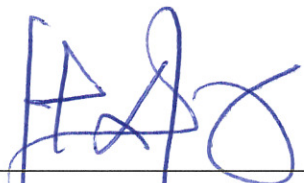
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **ANGÉLICA PATRICIA JIMÉNEZ HARO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

Aunado a lo anterior, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que el participante **ANGÉLICA PATRICIA JIMÉNEZ HARO no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

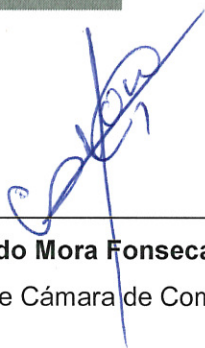
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,

Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Propietario del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Manuel González Amutio

Vocal Suplente COPARMEX Jalisco



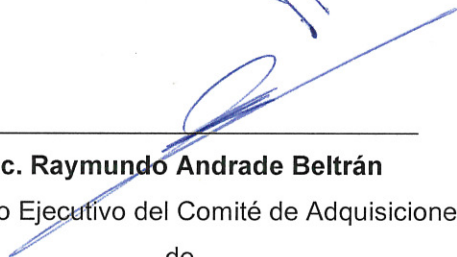
Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de Cámara de Comercio



Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Propietario Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

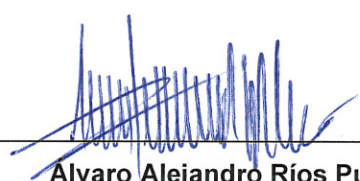
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de

la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo

Vocal Suplente Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado
de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Suplente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL73/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRASTRE Y GRÚAS PARA LA DESOCUPACIÓN Y TRASLADO DE UNIDADES DEL DEPÓSITO SAN AGUSTÍN AL DEPÓSITO ABEDULES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.

